



LAGUNA BLANCA, 14 de noviembre de 2017

N° **523** /.- (SECCION "B")

VISTOS

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento vigente.

La solicitud de materiales N°150 con fecha 04 de Septiembre de 2017, emitida por el Encargado de Posta Clínica rural de Villa Tehuelches.

Las cotizaciones ID 4060-74-CT17, 4060-75-CT17 Y 4060-76-CT17 a través del Portal de Mercado Público.

Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra.

CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir Vallas de entrenamiento para actividad deportiva según Programa de Promoción de la Salud del año 2017.

Los antecedentes presentados en la plataforma de mercado Público, con solo un oferente interesado y el cual cumple con todo los requisitos solicitados en forma correcta.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

DECRETO

1.-AUTORICESE la contratación a la empresa, ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut N°78.144.630-0, por un monto total de \$79.200.- (Setenta y nueve mil doscientos pesos).- IVA incluido.

2.- ESTABLEZCASE que esta compra se fundamenta en el artículo 8, letra "h" de la Ley N°19.886 y el Art. 10, N°8 de su Reglamento de Compras Públicas por compras iguales o inferiores a 10 UTM. Al Dto. N°250/04 del Ministerio de Hacienda, modificado por Dto. N°1.410/15.

3- IMPUTESE a la cuenta presupuestaria, área salud, 215.29.05.999 "**Otras**", programa **Promoción de la Salud año 2017**.

4.- PROCEDASE a gestionar y elaborar la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
IL.MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA



RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
IL.MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA